



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 JUN 2021

VISTO:

El fallecimiento de la Diputada Provincial María Teresita del Valle Colombo, lo dispuesto en la Segunda Sesión Ordinaria del presente periodo de sesiones y la nota presentada por los Diputados Víctor Hugo Luna y Enrique Cesarini, integrantes del Interbloque “Juntos por el Cambio”, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo del corriente año, y a raíz del deceso de la Diputada María Teresita del Valle Colombo, el Cuerpo procedió a aprobar la incorporación a la Cámara del Diputado Diego Martín Figueroa en su reemplazo, conforme lo dictaminado por la Comisión de Poderes, previo al análisis de los títulos;

Que, mediante nota presentada por las autoridades del Interbloque Juntos por el Cambio, se solicita el reemplazo de la Diputada María Teresita del Valle Colombo por el Diputado Diego Martín Figueroa en las Comisiones Permanentes de Minería y de Hacienda y Finanzas, de las cuales la misma era integrante;

Que, resulta oportuno dictar el instrumento pertinente a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 56 del Reglamento Interno y Artículo 96° de la Constitución de la Provincia, en relación a las vacantes producidas en el seno de las comisiones permanentes;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7°, inciso 4° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados para integrar las Comisiones Permanentes,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE al Diputado Diego Martín Figueroa como integrante de las Comisiones Permanentes de Minería y de Hacienda y Finanzas, en reemplazo de la Diputada María Teresita del Valle Colombo, y en representación del Interbloque Juntos por el Cambio.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Señoras y Señores Legisladores que integran este Cuerpo, a Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Direcciones y Cuerpo de Taquígrafos; Publíquese el presente en el sitio web www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE

DECRETO P.C.D.P. N° 0240

DR. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS